



Resolución Directoral

N° 4800-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



Tarapoto, 15 de noviembre de 2024

Visto, el informe de pertinencia de los PRONOEI, Informe N° 016-2024-UGEL-SM/AGP/EEI, suscrito por la especialista de educación inicial y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución que consta de (202) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en su Artículo N° 3 establece que la Educación es un Derecho fundamental de la persona. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín, garantizar la calidad del servicio educativo y velar por la buena organización, administrativa y funcionamiento de las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de Educación Inicial.

Que, con lo dispuesto en la RVM N° 036-2015-MINEDU, que aprueba las Normas para la Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y Cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI, establece en el numeral 6.3.5.2 el **CIERRE DEL SERVICIO** que, la UGEL emitirá una Resolución Directoral al término del período escolar y la dación de baja del Código Modular.

Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica a través de la Especialista de Educación Inicial y a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta repartición; y De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 “Ley General de Educación”; la “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024”; Ley de Presupuesto del Sector Público N° 31638, para el año Fiscal 2023”, Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre de 2018, aprueban la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Cuadro de Asignación del Personal – CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín.





Resolución Directoral

N° 4800-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CERRAR, los Programas No Escolarizados de Educación Inicial del ámbito de la UGEL San Martín, tal como se detalla en el anexo N° 01 de la presente Resolución, por no persistir la necesidad de atención educativa con la misma estrategia y ciclo de acuerdo con los criterios establecidos en la RVM N° 036-2015-MINEDU.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el especialista responsable de Estadística del Área de Gestión Institucional de la UGEL San Martín realice las acciones pertinentes a su cargo a fin de solicitar a la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación la inactivación definitiva de los códigos modulares de los PRONOEI que se cierran, consignados en el anexo N° 01 de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los interesados el contenido de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE





Resolución Directoral

N° 4800-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



ANEXO 02 PRONOEI QUE SE CIERRAN

N°	Código Modular	Nombre del PRONOEI	Tipo de PRONOEI según estrategia de atención	Ciclo del PRONOEI	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Dirección del local	Motivo del Cierre del PRONOEI (1)
01	3988895	Tiernas travesuras	Comunitaria	Ciclo I	San Martín	San Martín	Chazuta	Banda de Chazuta	Jirón la selva s/n	Falta de local
02	38880307	Los Exploradores	Entorno Comunitario	Ciclo I	San Martín	San Martín	Chazuta	Callanayacu	Calle 4 S/N lote 43	Baja meta de atención
03	3920099	Los Hijos De Santa Rosa	Entorno Familiar	Ciclo I	San Martín	San Martín	Sauce	Santa Rosa De Huayali	Jr. Los Sauces s/n	Local
04	3880318	Sabios Retoñitos	Entorno Comunitario	Ciclo I	San Martín	San Martín	Sauce	8 de Julio	Jr. Jorge Chavez s/n	Local

(1) Los motivos son: No existen metas de atención ni condiciones de local, baja meta de atención y será atendida por otro servicio educativo (PRONOEI/IE) cercano.



Documento Nro: 008-2024687693. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.
<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=9508f0c2s3218j4c16eaeclfe83514593ae1>